

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002

RESOLUCION N°: 247/02

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al Informe Anual del año 2000 de la UNIVERSIDAD FASTA.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD DE LAS FRATERNIDADES Y AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO (U. FASTA), institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del decreto reglamentario 576/96 (Expte. N° 2949/01); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2000, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTICULO 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE LAS FRATERNIDADES Y AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO (U. FASTA) correspondiente al año 2000, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 247 - CONEAU - 02

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO

UNIVERSIDAD DE LAS FRATERNIDADES Y AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO (U. FASTA) – INFORME ANUAL 2000

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I – INTRODUCCION

Promovida por la Asociación Civil de la Fraternidad de Agrupaciones “Santo Tomás de Aquino” (FASTA), la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones “Santo Tomás de Aquino” (U. FASTA) obtiene la autorización provisoria para funcionar en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, mediante la Resolución Ministerial N° 456, del 16 de agosto de 1991. Con la misma se aprueba el Estatuto Académico y los planes de estudio que constan en el expediente de la solicitud. La institución comienza a dictar su primer año lectivo en 1992.

Posteriormente extiende su accionar con la creación de una subsede en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en el marco de un convenio firmado con la Asociación Cultural Germano Argentina (ACGA); esta subsede fue autorizada mediante Resolución N° 2588 del 6 de octubre de 1993.

En la Resolución Ministerial N° 456/91 se autoriza inicialmente el dictado de las carreras cuyos planes de estudio habían sido aprobados previamente por el Ministerio de Educación para la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA), la que mediante un convenio se constituyó en consultora de la U. FASTA autorizando el uso de sus planes de estudio para ser aplicados en la nueva institución. Estas carreras, de las cuales 9 son de grado, 5 de pregrado y una de posgrado, corresponden a Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial, Contador Público, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración de Empresas con orientación agraria, Licenciatura en Turismo, Abogacía, Filosofía, Profesorado en Ciencias de la Educación, Guía de Turismo, Procuración, Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Analista en Informática, Técnico en Informática y un Magister en Política.

La Asociación Civil FASTA tiene personería jurídica otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución N° 1479, de fecha 30 de abril de 1976, expediente N° C-5908/55004. Ha sido reconocida como Institución de Bien Público por Resolución N° 702, del entonces Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, de fecha 7 de mayo de 1990. Cuenta con antecedentes en el campo de la educación, ya que se ha desarrollado en diez provincias argentinas, comprendiendo siete colegios, un centro de servicios educativos y diez centros para la formación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

El 6 de junio de 2001 ingresa al Ministerio de Educación el Informe Anual correspondiente al año 2000, en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, por Expte. N° 2949/01, de acuerdo con lo dispuesto por RM N° 1613/99. Previamente, con fecha 4 de mayo, en respuesta a requerimientos de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU), la Universidad había solicitado prórroga para la entrega de dicho informe anual debido a que el calendario académico de la institución se rige por períodos que van del 1° de abril al 31 de marzo siguiente.

Con fecha 14 de noviembre de 2001 dicho expediente es remitido a la CONEAU, previa incorporación del informe de verificación del Informe Anual correspondiente al octavo año de funcionamiento de la Universidad FASTA, así como información complementaria enviada con posterioridad por la Universidad.

Se encuentra en la CONEAU, asimismo, el Expte. N° 2123/00, correspondiente a la actualización del Proyecto Institucional y Plan de Acción requerido por la DNGU en marzo de 2000, elevado por la institución en noviembre de ese año, y posteriormente remitido a la CONEAU en diciembre de 2000. El contenido de este expediente fue analizado conjuntamente con el Informe Anual 1999 de la U. FASTA. No obstante, será retomado a los efectos de complementar la información contenida en el IA 2000, objeto de este informe.

II – OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2000

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

Tras la aprobación provisoria para el funcionamiento de la U. FASTA, ésta comenzó su actividad implementando tres de las quince carreras aprobadas, las cuales fueron Ingeniería Informática, Contador Público y Licenciatura en Administración de Empresas. Posteriormente, a efectos de ajustarse a la nueva legislación universitaria, la institución reforma su Estatuto, el que es aprobado mediante Resolución Ministerial N° 2588/98, y comienza una etapa de reformulación y ajuste de su proyecto original, adaptando los planes de estudio y produciendo cambios en su estructura de gobierno y gestión, dando inicio así, en 1996, a lo que fue llamado “el segundo plan de desarrollo de la universidad” que concluiría en el período 2000-2004, al lograr la aprobación definitiva de la Universidad, previo efectivizar los procesos de autoevaluación y evaluación externa.

Desde el inicio de sus actividades, la Universidad obtuvo aprobación ministerial para otras 24 carreras, más dos Cursos de Reconversión Docente, según el siguiente detalle.

- RM N° 10/95: 1. Profesorado para el Nivel Inicial, 2. Profesorado para el 1° y 2° ciclo de EGB, 3. Profesorado en Psicopedagogía, 4. Licenciatura en Psicopedagogía, 5. Licenciatura en Ciencias de la Educación, 6. Profesorado para el 3° ciclo de EGB (orientaciones en Matemática e Informática y Lengua), 7. Profesorado para el 3° ciclo

Res.247/02

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- de EGB (orientaciones en Ciencias Naturales y Tecnológicas y Lengua), 8. Profesorado para el 3° ciclo de EGB (orientaciones en Ciencias Sociales y Lengua), además del Curso de Reconversión para Profesores de Nivel Medio (con tres orientaciones) y el Curso de Reconversión para Profesores de Nivel Primario (con tres orientaciones).
- RM N° 1392/95: 9. Licenciatura en Comunicación Social.
 - RM N° 110/96: 10. Licenciatura en Nutrición.
 - RM N° 106/97:11. Licenciatura en Educación Física.
 - RM N° 242/97:12. Licenciatura en Sistemas.
 - RM N° 311/97: 13. Licenciatura en Fonoaudiología con un título intermedio de Fonoaudiólogo.
 - RM N° 340/97:14. Tecnicatura Universitaria en Comercialización.
 - RM N° 490/97:15. Profesorado de Inglés para el 1° y 2° ciclo de EGB, 16. Profesorado de Inglés para 3° ciclo de EGB y 17. Profesorado Superior de Inglés.
 - RM N° 1917/97: 18. Tecnicatura Universitaria en Administración de Propiedades.
 - RM N° 87/99: 19. Profesorado para el 3° ciclo de EGB y la Educación Polimodal (con cuatro orientaciones), 20. Profesorado Universitario para el 3° ciclo de EGB, la Educación Polimodal y la Educación Superior (con seis orientaciones) y 21. Profesorado Universitario para 3° ciclo de EGB, la Educación Polimodal y la Educación Superior (con ocho orientaciones).
 - RM N° 484/99: 22. Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas.
 - RM N° 510/99: 23. Ingeniería Ambiental.
 - RMN° 738/00: 24. Licenciatura en Comercialización.

Vinculado con observaciones previas efectuadas por la CONEAU, en el sentido de que la oferta académica de la institución “no parece ajustada a una planificación racional de la misma ni a lo inicialmente proyectado, dado que hay carreras que no se han implementado y otras que dejan de existir por carecer de alumnos, en tanto continúan abriéndose nuevas ofertas que, en algunos casos, tampoco cuentan con alumnos” (Res. CONEAU N° 748/00), la institución señala que –con excepción de las correspondientes a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades–, se trata de las carreras que “fueron recibidas en el marco del convenio de consultoría académica suscripto con la UNSTA (Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino), con ocasión de la apertura” de la U. FASTA. Dado que ésta no estaba en condiciones de dar inicio a la totalidad de las carreras aprobadas, algunas de ellas “durante el tiempo de espera perdieron actualidad, adecuación a la demanda local o fueron ofrecidas por otras casas de estudio” (fs. 321-322).

En cuanto a la oferta de la Facultad de Humanidades, para la cual inicialmente hubo dos carreras de grado y una de posgrado aprobadas, de las que se implementó sólo una, se informa que “las carreras del área de docencia tienen una complejidad particular y una especificidad definida que no permiten ser analizadas con el mismo criterio que las de otras disciplinas” (fs. 322) por cuanto es necesario “abrir tantos niveles, especialidades y orientaciones como el mismo sistema educativo impone” (fs. 323), y dado que las provincias han demorado su adecuación a las exigencias de la Ley Federal de Educación, hay gran cantidad de carreras que no han podido ser iniciadas porque no han sido aún

Res.247/02

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina

TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

definidos los puntajes correspondientes en el nomenclador local. En este contexto “la Universidad está evaluando, frente al fracaso de la transformación educativa, la posibilidad de retirarse de la oferta académica” pensada para este proceso (fs. 323-324).

Se aclara, asimismo, en respuesta a indicaciones realizadas por la CONEAU al Ministerio de Educación, que los Cursos de Reconversión Docente no deben ser considerados como carreras sino como programas “a término”, por lo que dejan de dictarse cuando deja de existir la demanda generada por el proceso de aplicación de la Ley Federal. Por ello, en los listados precedentes no han sido contabilizados como carreras.

De esta oferta académica se indica que las carreras de Ingeniería en Informática,¹ Licenciatura en Sistemas, Contador Público, Abogacía, Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura en Educación Física se dictan también en la subsede Bariloche, aunque en esta última no hubo inscriptos en el año informado (fs. 20). El año anterior se había mencionado la Licenciatura en Administración de Empresas como parte de la oferta implementada en la subsede, dado que ésta, juntamente con las carreras de Ingeniería en Informática, Contador Público y Turismo conformaron la oferta inicial en Bariloche, pero no aparece indicada en el IA 2000.

En otro orden, como ha sido con anterioridad señalado, las metas² formuladas por la institución para el período 2000-2004 consisten en:

- consolidar el protagonismo de la institución en la región a través de actividades de extensión, transferencia al medio y cooperación académica;
- incrementar la oferta de grado en el área de la salud y en la de desarrollo ambiental, industrial y pesquero de la región y generar ofertas de posgrado;
- estudiar la factibilidad de poner en marcha un régimen docente en el que se contemple el acceso, promoción, perfeccionamiento y evaluación del cuerpo de investigadores, profesores y auxiliares de investigación y docencia, así como
- definir un escalafón administrativo que prevea un régimen de ingreso, promoción, capacitación y evaluación del personal administrativo, de servicios y técnico profesional;
- revisar y actualizar los planes de estudio para adecuarlos a los nuevos acuerdos y estándares de incumbencias y perfiles, realizando un seguimiento y evaluación permanente de la calidad de la enseñanza y el rendimiento del aprendizaje;
- poner en marcha un programa de inversiones estratégicas para la capacitación del personal, el desarrollo edilicio y el equipamiento tecnológico, didáctico y bibliográfico requeridos para favorecer el desarrollo académico de la institución;
- desarrollar programas de educación a distancia en carreras de grado y de posgrado.

Al respecto cabe señalar que, a juzgar por las metas propuestas para el período, si bien resulta alentador el propósito de la Universidad de avanzar en su proceso de

¹ Hasta el 3º año, donde se obtiene el título de Técnico en Informática, cuyos graduados pueden articular con Ingeniería en Informática que se dicta en la sede Mar del Plata

² Expediente N° 2.123/00, fs. 25-27.

institucionalización en los términos requeridos por la Ley de Educación Superior, han transcurrido ocho años de funcionamiento sin que se haya puesto en marcha un régimen de acceso, promoción, perfeccionamiento y evaluación del personal docente y administrativo, o sometido a evaluación los planes de estudio para adecuarlos a los estándares habituales de las respectivas disciplinas. De hecho, no ha sido sino hasta octubre del año informado cuando fueron aprobados por el Consejo Superior los “criterios de ajuste de la planta docente, que vayan preparando la futura aplicación del Régimen Docente con especial referencia a indicadores de titulación docente y dedicación” (fs. 331). Por lo demás, en relación con la investigación y su financiamiento, sólo se indica que “las acciones relativas a promoción de la investigación, coordinación, reglamentación y relaciones institucionales” están contempladas en el Plan de Desarrollo 2000-2004 (fs. 331), todo lo cual muestra un estado de desarrollo institucional y académico relativamente incipiente, si se considera el tiempo transcurrido desde su creación.

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

La Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino asume la responsabilidad jurídica, institucional y patrimonial al fundar la Universidad de la Ciudad, luego Universidad FASTA. Se trata de una institución laical perteneciente a la Orden Dominicana, que cuenta con reconocimiento canónico como Asociación internacional privada de fieles, de derecho pontificio, otorgado en el año 1997 (fs. 345).

En relación con recomendaciones previas realizadas por la CONEAU al Ministerio de Educación, vinculadas con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Educación Superior, la institución señala que “además de los fundamentos jurídicos (entre los cuales cabe señalar la irretroactividad de la ley, el espíritu de la norma legal y el acto administrativo de reconocimiento de la institución hecho bajo una normativa anterior y de aprobación de su reforma estatutaria ocurrida bajo la vigencia de la nueva ley) se pueden citar argumentos que tienen que ver con la identidad de la Universidad, necesaria y jurídicamente vinculada a la identidad de la institución que le dio origen” (fs. 320).

Integridad institucional y gestión

A fs. 9-12 se detalla que las autoridades de la Universidad son el Presidente de la Fraternidad, el Rector, el Representante Legal, el Vicerrector Académico y el Director de la Pastoral Universitaria, y en otro apartado se indica que la alta dirección de la Universidad está a cargo de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino, cuyo presidente es su primera y suprema autoridad, quien podrá constituir en la jurisdicción de la Fraternidad un Consejo Asesor, integrado por el Rector, el Representante Legal, el Vicerrector, el Administrador General, el Secretario General y el Director de la Pastoral Universitaria, entre otros (fs. 337). Se mencionan sus atribuciones y, con respecto al

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Director de la Pastoral Universitaria, se informa que es “un sacerdote de la Fraternidad Apostólica Sacerdotal Tomás de Aquino o de la Orden Dominicana, o un laico de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino” que tendrá, entre otras, las funciones de “integrar el consejo Asesor de FASTA para la Universidad y promover las actividades tendientes a lograr que los estudiantes y profesores de la Universidad posean una sólida y permanente vivencia cristiana, dando testimonio de su fe” (fs. 574). Debe señalarse, a este respecto, que la exigencia de fe religiosa no es una atribución conferida por la LES a las instituciones universitarias, por lo que debiera requerirse a la Universidad precisiones acerca de los alcances y modalidades aplicación de estas funciones de la Pastoral Universitaria.

Las secretarías existentes son la Secretaría General, Secretaria Académica, Secretaría de Investigación, Secretaría de Comunicaciones y Proyección Universitaria y Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Las Facultades, dirigidas por los Decanos, corresponden a las de Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias de la Salud, y Humanidades, en la que hay una Escuela de Ciencias de la Educación y una de Ciencias de la Comunicación, con sus respectivas direcciones.

Por otra parte, existen cuatro departamentos “concebidos como organizaciones que integran asignaturas relacionadas con un determinado dominio del saber y se conforman, según perspectivas de afinidades epistemológicas, con independencia de la pertenencia de dichas asignaturas a los planes de estudios de las diferentes carreras [...] y se constituyen como unidades académicas al servicio del conjunto de la Universidad” (fs. 326). Se trata de los Departamentos de Formación Humanística, de Informática, de Metodología y de Lenguas Extranjeras. Asimismo, se ha creado un Instituto de Pedagogía Universitaria y Perfeccionamiento Docente (fs. 326-327).

Las restantes áreas de gestión son la Contaduría, el Centro de Documentación y Biblioteca, el Centro de Cómputos, la Oficina de Asuntos Internacionales y la Oficina Legal y Técnica.

En cuanto a la subselección Bariloche se informa la existencia de una Delegación Rectoral, una Secretaría, una Subsecretaría de Evaluación y Desarrollo Universitario y una Jefatura Administrativa.

En otro orden, como fue señalado con anterioridad, en el mes de marzo de 2000 la DNGU solicitó a la U. FASTA el Proyecto Institucional de la Universidad y el Plan de Acción vigentes en la Universidad, así como los mecanismos de su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4º y 16º del Decreto N° 576/96. A este requerimiento la U. FASTA respondió en el mes de junio elevando una “memoria explicativa” conteniendo los lineamientos del plan de desarrollo 1998-2004.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

En esta presentación el ME observó que no se adjuntaba la norma del Consejo Superior aprobando esos emprendimientos, y solicitó con fecha 15 de junio que se amplíe la información relacionada con las acciones a concretarse en los años venideros, dado que en la mencionada “memoria” se referían sólo las correspondientes al período 1998-2000. También se solicitó un organigrama institucional que contemple la situación actual y el desarrollo planificado. Esta solicitud se reiteró en el mes de octubre y nuevamente en el mes de noviembre del mismo año.

Con fecha 18 de noviembre el Rector de la U. FASTA elevó al entonces Ministerio de Educación, mediante resolución Rectoral N° 207 del 18 de noviembre de 2000, el Plan de Desarrollo 2000-2004 aprobado por el Consejo Superior en su sesión del 17 de noviembre de 2000, el cual fue remitido a la CONEAU el 12 de diciembre del mismo año.

El Plan de Acción contempla seis áreas: 1. Naturaleza e identidad institucional, 2. Docencia, 3. Investigación, 4. Proyección universitaria, 5. Soportes y servicios y 6. Planeamiento y control de gestión. Para cada una de ellas se enuncian objetivos y acciones, así como año estimado de concreción de los mismos.

En relación con la Naturaleza e identidad institucional la institución se propone reflexionar sobre la totalidad del proyecto institucional, afianzar la identidad de la Universidad fundada en el seno de la cultura católica, consolidar la presencia de la Universidad en el debate cultural, acrecentar su compromiso apostólico mediante acciones de evangelización integradas a las diócesis locales y fortalecer la identidad institucional en la subsede Bariloche. Para ello se propone, entre otras acciones, promover la titulación cuaternaria de los titulares y adjuntos del Departamento de Formación Humanística, iniciar los estudios de factibilidad para crear un Vicerrectorado de Formación que reúna el accionar de la Pastoral Universitaria y del Departamento y conformar equipos interdisciplinarios para integrar en la curricula profesional los problemas derivados de la integración de la fe y la razón en el ámbito epistemológico.

Para el área de Docencia los objetivos enunciados son, entre otros, ampliar la oferta académica en las áreas de Ciencias de la Salud y las tecnologías aplicadas al desarrollo ambiental y económico de la región; generar nuevas combinaciones curriculares para favorecer salidas profesionales en especial entre comunicación, educación e informática; integrar las áreas de Derecho, Economía y Administración; diseñar mecanismos de revisión de la oferta académica en relación con la demanda y de la pertinencia de dicha oferta en función de los requerimientos del mercado laboral; estudiar la factibilidad de la expansión territorial dentro del área de influencia de ambas sedes, y estudiar la implementación de una oferta educativa a distancia, de grado y de posgrado. Entre las acciones previstas en esta área se encuentra la creación de las carreras de Licenciatura en Kinesiología, Medicina y una Licenciatura en Nutrición para nutricionistas; evaluar la factibilidad de dictar la carrera de Abogacía en otras localidades de la región y de implementar una Escuela de Formación Médica continua; desarrollar la modalidad a distancia para la carrera de Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas; diseñar la

carrera de Diseño Multimedial y dos carreras de especialización en convenio con la Pontificia Universidad Católica de Río Grande do Sul así como carreras de posgrado en Salud Pública y Administración Sanitaria, en Derecho Concursal, en Gestión Pública y otras. Asimismo, se propone evaluar y reformar los actuales planes de estudio, crear nuevos departamentos y promover la articulación entre éstos y las facultades, implementar gradualmente la carrera docente y la aplicación del Régimen Docente.

Para el área de Investigación se propone promover la investigación, establecer modalidades y criterios de transferencia al medio, avanzar en la reglamentación de la carrera de investigador y establecer vínculos con otras instituciones para la producción de conocimientos.

En Extensión y proyección universitaria se propone atender las demandas de capacitación de la región, difundir los conocimientos producidos por docentes e investigadores de la Universidad y establecer vinculaciones nacionales e internacionales tendientes a desarrollar programas de cooperación académica.

En cuanto al área de Planeamiento y gestión los principales objetivos están orientados a instalar la cultura de la autoevaluación, promover la actualización y ampliación del sistema de información de la Universidad e incorporar mecanismos que faciliten el control de la gestión en todas las áreas. Debe destacarse que una de las acciones previstas en esta área consiste en poner en efectivo funcionamiento los órganos de participación previstos en el Estatuto (claustro universitario, consejo consultivo de facultades, centro de estudiantes y consejo de alumnos).

Finalmente, en el área de Soportes y servicios, algunos de los objetivos enunciados están orientados a mejorar los indicadores de actualización y pertinencia bibliográfica así como los de utilización del material disponible; mejorar los servicios a los estudiantes en las áreas de deportes, seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, becas, pasantías y asistencia espiritual y generar un programa de seguimiento de graduados.

Se puede, por lo anterior, afirmar que la Universidad se encuentra inmersa en un proceso de redefinición institucional, aunque los objetivos enunciados en 1996 en relación con la jerarquización académica, organizativa, económico-financiera y edilicia, así como con el desarrollo de la Universidad y su proyección en el medio continúan siendo objetivos a lograr en el nuevo período, dado que vuelven a formularse varios de los propuestos en el inicio de su “segundo plan de desarrollo”, tales como la reglamentación de la carrera docente y del régimen de dedicaciones, la promoción de los estudios cuaternarios entre los docentes, la revisión y actualización de los planes de estudio y el efectivo funcionamiento de los órganos de participación previstos en el Estatuto, entre otros.

Por otra parte, la magnitud y complejidad de la oferta académica proyectada no se condicen con la trayectoria de la institución en sus primeros años de funcionamiento, por lo que debería centrarse, en este período, en alcanzar los objetivos de consolidación

institucional, conformación de un cuerpo docente equilibrado desde el punto de vista de los cargos y dedicaciones, la promoción de la investigación científica y la evaluación y revisión de los planes de estudio actualmente vigentes.

Docencia

Actualmente la Universidad FASTA se encuentra organizada en cinco facultades, con una oferta de 21 carreras y un Curso de Reconversión Docente, de acuerdo con el siguiente detalle (fs. 14-17):

Facultad de Ingeniería:

1. Ingeniería Informática (desde 1992), con títulos intermedios de Técnico en Informática al tercer año y de Analista en Informática al cuarto año.
2. Licenciatura en Sistemas (desde 1997), con un título intermedio de Programador universitario al cuarto año.
3. Ingeniería Ambiental (desde 2000, con un título intermedio en Gestión Ambiental, de tres años.

También se encuentran aprobadas, desde su creación, las siguientes carreras que no han sido implementadas:

- Ingeniería Industrial.
- Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Facultad de Ciencias Económicas:

4. Contador Público (desde 1992).
5. Licenciatura en Administración de Empresas (desde 1992).
6. Tecnicatura Universitaria en Administración de Propiedades (implementada en 1998 y cerrada en el año informado).
7. Tecnicatura Universitaria en Comercialización (implementada en 1998; en otro apartado se informa su cierre en 2001).

También se encuentran aprobadas las siguientes carreras:

- Licenciatura en Administración de Empresas con orientación Agraria (no implementada).
- Licenciatura en Turismo (no implementada).
- Guía de Turismo (no implementada).
- Licenciatura en Comercialización (proyectada para la oferta académica de 2001. Ofrece un título intermedio que reemplazará a la Tecnicatura antes mencionada).

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

8. Abogacía (desde 1993).
9. Procuración (desde 2000).

Facultad de Ciencias de la Salud:

Res.247/02

10. Licenciatura en Nutrición (desde 1996).
11. Licenciatura en Fonoaudiología (desde 1999), con un título intermedio de Fonoaudiólogo.

Facultad de Humanidades:

12. Profesorado en Ciencias de la Educación (desde 1995).
 13. Licenciatura en Ciencias de la Educación (desde 1995).
 14. Profesorado en Psicopedagogía (desde 1995).
 15. Licenciatura en Psicopedagogía (desde 1995).
 16. Profesorado para el Nivel Inicial (desde 1995).
 17. Profesorado en 1° y 2° ciclo de EGB (desde 1995).
 18. Licenciatura en Comunicación Social (desde 1997).
 19. Profesorado de Inglés para 1° y 2° ciclo de EGB (desde 1998).
 20. Profesorado de Inglés para 3er. ciclo de EGB (desde 1998).
 21. Profesorado Superior de Inglés (desde 1998).
- Curso de Reconversión para Profesores de Nivel Primario (desde 1998).

También pertenecen a esta Facultad:

- Filosofía (no implementada).
- Magister en Política (RM N° 456/91, no implementado).
- Profesorado para el 3° ciclo de EGB (orientación en Matemática e Informática y Lengua) (no implementado).
- Profesorado para el 3° ciclo de EGB orientación en Ciencias Naturales y Tecnológicas y Lengua (no implementado).
- Profesorado para el 3° ciclo de EGB (orientación en Ciencias Sociales y Lengua (no implementado).
- Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas (no implementado).
- Profesorado para el 3° ciclo de EGB y la Educación Polimodal (con 4 orientaciones) (no implementado).
- Profesorado Universitario para el 3° ciclo de EGB, la Educación Polimodal y la Educación Superior (con 6 orientaciones) (no implementado).
- Profesorado Universitario para el 3° ciclo de EGB, la Educación Polimodal y la Educación Superior (con 8 orientaciones) (no implementado).
- Licenciatura en Educación Física, de un año de duración, articulada con el nivel terciario (implementada en 1998 e interrumpida en 1999).
- Curso de Reconversión para Profesores de Nivel Medio (implementado en 1998 y cerrado en 1999).

Por su parte, como ya fue indicado, en la sede Bariloche se dictan las carreras de Técnico en Informática, cuyos graduados pueden articular con Ingeniería en Informática que se dicta en la sede Mar del Plata, las Licenciaturas en Sistemas y en Comunicación Social, así como la carrera de Abogacía y el ciclo superior de Contador Público, esta última en articulación con la carrera de Técnico en Administración del Instituto terciario Primo Capraro (fs. 20), propiedad de la Asociación Cultural Germano Argentina con la cual se

firmó el convenio que dio origen a la apertura de la subsede, con el que, además, ésta comparte las instalaciones edilicias.

Todas las carreras se dictan con modalidad presencial. Se informa que en el año 2000 hubo 2.742 alumnos en la sede Mar del Plata (fs. 18-19) y 344 en la de Bariloche (fs. 20). En la primera de ellas, las carreras que más alumnos concentran son las de Informática, Contador Público y Nutrición, con más de 400 alumnos cada una de ellas, y en la sede Bariloche la de mayor matrícula es Abogacía con 150 alumnos. Se estima una tasa de crecimiento de la matrícula cercana al 40% anual promedio desde el año 1992 (fs. 23).

En el año informado hubo 159 egresados, de los cuales 67 concluyeron estudios de grado y los restantes culminaron títulos intermedios o de pregrado (técnicos y profesorados de EGB). Desde 1995, la Universidad cuenta con un total de 566 egresados, de los cuales 152 corresponden a carreras de grado, en ambas sedes. Los primeros graduados de las carreras de Ingeniería Informática, Contador Público y Licenciatura en Administración de Empresas se registran en el año 1997, y su número ha pasado de 11 en ese año, a 35 en 1998, 39 en 1999 y los 67 correspondientes a 2000. Los 152 graduados con que cuenta la institución corresponden a: 35 ingenieros en Informática, 37 contadores, 8 licenciados en Administración de Empresas, 34 abogados, 32 profesores y un licenciado en Psicopedagogía, 4 profesores en Ciencias de la Educación y un licenciado en Nutrición (fs. 24).

Se detalla el conjunto de las asignaturas que componen los planes de estudio de las carreras vigentes, indicando su título, carga horaria, contenidos mínimos y docente a cargo (fs. 25-100), así como los requisitos para la graduación de todas ellas, con excepción de Procuración y Abogacía, que no contemplan exigencias adicionales a la aprobación del conjunto de las asignaturas del plan de estudio (fs. 101-109). Las Licenciaturas en Fonoaudiología, en Psicopedagogía, en Ciencias de la Educación y en Educación Física requieren la presentación y defensa de una tesis, así como la Licenciatura en Nutrición, que además exige una práctica profesional; las Ingenierías Informática y Ambiental, así como la Licenciatura en Sistemas requieren la elaboración de un proyecto final; la carrera de Contador Público, la Licenciatura en Administración y las Tecnicaturas en Comercialización y en Administración de Propiedades prevén el cursado y aprobación de un Seminario de Graduación; todos los Profesorados requieren la realización de una Residencia Docente, en tanto la Licenciatura en Comunicación Social exige la aprobación de un Seminario de Práctica Profesional y la elaboración y defensa de un trabajo final.

Las proyecciones académicas para el período 2000-2004 señaladas en el Plan de Acción suponen estudios de factibilidad e implementación de las carreras que se detallan, indicándose el año estimado de inicio de las respectivas ofertas:

Facultad de Ciencias de la Salud: Licenciatura en Kinesiología (2002), Licenciatura en Fonoaudiología para fonoaudiólogos (2002), Medicina (2003) y Licenciatura en Nutrición para nutricionistas (2003).

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Martillero y Corredor Público (2001). Estudiar la factibilidad y eventualmente dictar la carrera de Abogacía y otras carreras del área de Ciencias Sociales en otras localidades del CPRES-BON.

Facultad de Ciencias Económicas: Estudiar la factibilidad del desarrollo de carreras cortas de perfil interdisciplinario con la Ciencias Jurídicas; presentar e implementar las carreras que resulten aconsejables en base a este estudio.

Facultad de Humanidades: Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas bajo la modalidad a distancia (2002), Diseño Multimedial (2002) y Licenciatura en Humanidades (2003).

Facultad de Ingeniería: Licenciatura y Profesorado en Informática Educativa (2003), Licenciatura en Gestión Ambiental (2003).

En otro orden, en el IA anterior se informaba que se encontraba en proceso de diseño e implementación un proyecto de seguimiento académico de los alumnos y que se ha reestructurado el programa de nivelación para el ingreso, el cual ha sido descentralizado, quedando a cargo de cada Facultad. En esta ocasión, en el marco de las actividades desarrolladas por el Instituto de Pedagogía Universitaria y Perfeccionamiento Docente se informa que se han desarrollado actividades vinculadas con el Curso de Ambientación Universitaria, elaboración de indicadores de deserción, entrevistas a alumnos con dificultades en el proceso de aprendizaje y asesoramiento a los profesores consejeros de cada Facultad, entre otras (fs. 228).

Investigación y desarrollo

En 1998 la Universidad formuló un anteproyecto cuyo objetivo era la institucionalización y el desarrollo de la investigación. En dicho anteproyecto se proponía la constitución de una Secretaría de Investigación y Publicaciones, la creación del Consejo de Investigaciones como órgano asesor del Rectorado y del Consejo Superior, la constitución de un Departamento de Metodología de la Investigación, la iniciación de un Programa de Fomento de la Investigación, la organización de un sistema de servicios a terceros a partir de la generación de Proyectos Especiales y la iniciación de una línea de publicaciones.

Durante el año informado, la hasta entonces Subsecretaría de Investigación fue promovida al rango de Secretaría con dependencia directa del Rectorado, y se resuelve que dicha Secretaría asuma la dirección del Departamento de Metodología de la Investigación (fs. 189). Asimismo, fue elaborado y presentado para su discusión el reglamento que regirá las actividades de investigación, el que es aprobado mediante Resolución Rectoral N° 209/00; en el que se establecen los criterios de articulación e implementación de la investigación en la Universidad (fs. 190).

Asimismo, se informa que se ha logrado la incorporación formal de la U. FASTA como Unidad de Vinculación Tecnológica del FONTAR, y se indica que se ha llevado a cabo “una etapa de estudio y análisis de la ley y de los procedimientos necesarios para incorporar a la Universidad en la prestación de estos servicios” (fs. 235).

En cuanto al Programa de Fomento a la Investigación, se enumeran seis proyectos concretados durante el año 2000 y se informa que en marzo de 2001 se realizó una segunda convocatoria a la que se presentaron ocho proyectos (fs. 190-191).

Se indica que se han concretado las primeras jornadas internas de investigación, destinadas a la presentación y discusión de los proyectos del Programa de Fomento, y se destaca la labor que desarrolla el Departamento de Metodología para la realización de los trabajos finales de los alumnos (fs. 191).

En relación con el financiamiento del área, el presupuesto destinado a investigación está compuesto por los sueldos y cargas sociales del personal de investigación, equivalente al 2,4% del total del rubro sueldos (fs. 249), a lo que se agregan gastos en viáticos y papelería, así como equipamiento y material bibliográfico (fs. 336), siendo el total del gasto equivalente al 1,1% de los egresos de la institución para el año informado.

En otro orden, si bien se menciona que es el Consejo Asesor quien establece el orden de mérito para la recomendación de la puesta en marcha de los proyectos de investigación, así como la evaluación de sus avances, no se detallan sus objetivos o resultados esperados y/o alcanzados, como tampoco su vinculación con la docencia, ni los cargos y dedicaciones de sus respectivos directores, y tampoco se mencionan los eventuales integrantes de los equipos de investigación. En este sentido debe señalarse que es aún incipiente el desarrollo del área en la Universidad y que no parece haber una definición de áreas prioritarias desde los niveles de conducción del área, por lo que debieran requerirse mayores precisiones acerca de las modalidades adoptadas para la promoción y el financiamiento de esta función universitaria básica, así como el estado de avance sobre el resto de los objetivos planteados en el proyecto de institucionalización de la investigación en la Universidad.

Extensión y bienestar universitario

La información correspondiente a las actividades extracurriculares y de extensión realizadas por la U. FASTA en el año informado se presentan por Facultad (fs. 110-128). Para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se detalla un total de 12 conferencias y jornadas sobre temas del área; en la Facultad de Ciencias de la Salud se concretaron 9 cursos, jornadas y conferencias; en la de Humanidades se llevaron a cabo 7 talleres, seminarios y conferencias; en la Facultad de Ingeniería se desarrollaron 4 talleres, 5 conferencias y otras 9 actividades entre las que se cuentan reuniones del CONFEDI y asistencia a congresos.

En otro apartado (fs. 234-235) se refieren las actividades del Programa de Vinculación Universidad Empresa, orientado a consolidar vínculos entre la Universidad y las empresas de la región, brindándoles productos y servicios, así como establecer convenios para favorecer la inserción laboral temprana de los estudiantes avanzados y los graduados a través de la realización de pasantías.

Una de las áreas en que se desarrolla el Programa es el correspondiente a la Escuela de Negocios para Pymes, y se indica que se ha comenzado a dictar el Programa de Formación Empresarial en la sede de la Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata, en el que participaron 20 empresarios. También se han realizado cursos de informática para empleados municipales y otros cursos de capacitación en informática en el marco de acuerdos con otras instituciones (fs. 234).

Otra de las áreas es la de Vinculación tecnológica, responsable de la relación institucional entre la Universidad y aquellos organismos públicos y privados con los que se establecen acuerdos de cooperación relacionados con la investigación y el financiamiento de proyectos. Como fue indicado, la U. FASTA ha sido reconocida como Unidad de Vinculación Tecnológica por el FONTAR, para lo cual se ha avanzado en la relación con una institución local para la transferencia de tecnología de alimentos y también se informa que la Universidad ha participado en las reuniones de coordinación del Foro Bolívar, en las áreas de Telecomunicaciones y de Innovación y parques tecnológicos (fs. 235). No se brinda, en cambio, información sobre avances en el Programa de Medio Ambiente en convenio con la Municipalidad de Mar del Plata, de cuya gestación se informó en el año anterior.

La tercera área corresponde al Centro de transferencia tecnológica y consultoría, que se ocupa de la transferencia de tecnología interrelacionando a las entidades participantes. Se ha desarrollado el web site del colegio de Abogados de Mar de Plata y se ha realizado un estudio del estado de informatización del Hospital Materno Infantil, elaborándose un proyecto que será evaluado por dicha institución (fs. 234).

Finalmente, el Programa de inserción laboral, encargado de la promoción del programa de pasantías para alumnos y graduados, tiene como objetivo promover la articulación entre la formación teórica y la práctica profesional. Se informa sobre la realización de 107 pasantías estudiantiles durante el año 2000, lo que muestra un notable incremento con respecto a las 60 informadas para el año anterior (aunque en esta ocasión se indica que fueron 55) (fs. 193).

Para la subselección Bariloche se detallan 12 actividades consistentes en conferencias, cursos y jornadas sobre diversos temas vinculados con las ciencias jurídicas, de la salud y otros temas relacionados con la realidad regional, todos ellos con amplia convocatoria (fs. 541-544).

De esta información surge que se está desarrollando de acuerdo a lo proyectado el área de extensión universitaria, y esto en particular para actividades vinculadas con el ámbito de la informática, en la que la Universidad muestra tener un mayor crecimiento, aunque se proyecta “trabajar sobre la creación de instrumentos que faciliten una planificación y una evaluación más estricta de cada actividad de extensión, a los efectos de evitar la improvisación, la incomunicación y la superposición de eventos” (fs. 258), lo que muestra que no se ha logrado aún una institucionalización del área.

En lo relativo a bienestar estudiantil, se anexa la reglamentación que rige el sistema de beneficios arancelarios de la institución (fs. 362-370), y se informa que durante el ciclo lectivo 2000 el 25% de los alumnos gozaron de alguno de dichos beneficios, los cuales suponen reducciones de entre el 10% y el 100%. Dado que en esta ocasión no se brindan precisiones al respecto, no es posible determinar si el sistema es de aplicación en ambas sedes, ni cuáles son los tipos de beneficios acordados. Tampoco se indica en esta ocasión cuáles son las fuentes de financiamiento del sistema ni se brindan detalles sobre los porcentajes de reducción arancelaria asignados, ni la distribución de becas por carrera o facultad.

Recursos Humanos

La información que se ofrece sobre la planta docente no resulta consistente a lo largo del IA. En un apartado se indica que el número total de docentes que conforman el plantel asciende a 410, que desempeñan un total de 767 cargos, lo cual implica una mayor concentración de cargos por docente que la informada para años anteriores. En cuanto a las dedicaciones, se informa que continúan siendo en general muy bajas dado que la mitad del plantel tiene dedicaciones de hasta 5 horas en tanto sólo el 5.8% de ellos las tienen de 20 o más horas; no obstante, aun cuando la propia institución considera que ello conspira contra la pertenencia del docente a la Universidad, se afirma que será a partir del año académico 2002 cuando “serán gradualmente puestas en funcionamiento” las dedicaciones docentes en los términos previstos en el artículo 62 del Estatuto de la institución (fs. 130)³. Debe señalarse que en el informe anual anterior se preveía la aplicación gradual, a partir del año 2000, de la definición de criterios para el incremento de las dedicaciones docentes y la elaboración de un reglamento para evaluar su desempeño, lo que ha sido postergado.

Asimismo, en este punto se informa que equivalen al 5% de la planta los docentes que no poseen título de grado, en tanto asciende al 18% los que cuentan con formación de posgrado, señalándose que los primeros corresponden en su mayoría a docentes que se encuentran dictando los cursos de reconversión docente para maestros, y que en gran número están cursando carreras de grado (fs. 133). Del total de los cargos referidos, se informa que el 43.3% corresponden a titulares, 4.9% a asociados, 25.4% a adjuntos y 26.3% a auxiliares (fs. 131), porcentajes equivalentes a los informados para el año anterior.

³ En este apartado del Informe Anual se menciona el artículo 46° del Estatuto a propósito de la clasificación de los profesores, pero es el artículo 62° el que establece las categorías y dedicaciones del cuerpo docente de la U. FASTA.

Por otra parte, se presenta la nómina de 304 docentes, con indicación de cargo, dedicación, título y asignatura/s que dicta (fs. 134-187), de donde surge que éstos desempeñan un total de 546 cargos; con una dedicación promedio de 6 horas. Asimismo, que un 8,6% de estos docentes no cuentan con título de grado, siendo de 14,5% el porcentaje de los posgraduados. De su análisis surge también que la dedicación horaria es muy variable, observándose asignaciones que van desde 13 hasta 0,6 horas cátedra/cargo/asignatura. En esta nómina, los docentes que poseen cargo de titular equivalen al 59%, en tanto son asociados 6% y adjuntos el 35%. Es probable que parte de las diferencias encontradas con respecto a la información anterior obedezcan a que en esta nómina no han sido incluidos los auxiliares.

Finalmente, en respuesta a indicaciones de la CONEAU al MECyT en ocasión del IA 1999, la Universidad informa que la planta docente correspondiente al año 2000 está conformada por un total de 589 docentes, de los cuales 125 revisten en la Sede Bariloche y 464 en la de Mar del Plata. Asimismo, que de ellos son sólo 6 (1%) los que no poseen titulación de grado, en tanto son 81 (13,7%) los que poseen título de posgrado (fs. 327). Como puede apreciarse, el número de docentes pasa de 410 a 304 y a 589, y el número de cargos es en un caso de 767 y de 546 en otro, sin que sea posible establecer con qué criterio han sido contabilizados en cada ocasión.

En ninguno de estos apartados se presenta desagregada la información sobre la composición de la planta docente para cada una de las sedes, por lo que no es posible determinar si la Universidad ha logrado incrementar las categorías de los docentes a cargo de asignaturas en la subsede Bariloche, las cuales en su mayoría se encontraban a cargo de profesores adjuntos.

En otro orden, se señalan algunos avances logrados en el ámbito de acción del Instituto de Pedagogía Universitaria y Perfeccionamiento Docente, indicándose que se han elaborado los criterios generales para la carrera docente, se ha concretado un seminario de Pedagogía Universitaria para instructores de Informática, se ha realizado asesoramiento para el planeamiento y organización de algunas cátedras y se han comenzado a evaluar los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, entre otras actividades (fs. 227), aunque no se ofrece información sobre alcances y resultados.

Puede señalarse, por lo anterior, que la conformación y consolidación de la planta docente de la U. FASTA, a ocho años de su puesta en marcha, continúa siendo un objetivo a lograr, por lo que aún no se ha constituido una comunidad académica con la formación y dedicaciones requeridas por la LES a fin de garantizar el desarrollo pleno y equilibrado de las funciones básicas exigidas en el artículo 28 de dicha norma.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

Se presenta el detalle de los acuerdos logrados en el curso del año informado con un total de 16 instituciones, empresas o entidades, uno de los cuales corresponde a la subsección Bariloche, está suscripto con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro y tiene entre sus objetivos la realización de pasantías estudiantiles, acciones de capacitación para agentes judiciales en actividad y de extensión y actualización para funcionarios y magistrados del Poder Judicial.

Además de los convenios destinados a la realización de pasantías por parte de los estudiantes de la Universidad, cabe destacar el suscripto con la Unión de Comercio, la Industria y la Producción en cuyo marco se concretaron dos Programas de Formación Profesional para Empresarios, en el ámbito de la Escuela de Negocios para Pymes de la U. FASTA; con el Centro de Enseñanza Superior Abat Oliva (Barcelona), para intercambios estudiantiles; con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para el dictado de un Curso Universitario de Capacitación para Personal Policial; con el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para el diseño y posterior dictado de la carrera de Martillero y Corredor Público (elevada al MECyT para su aprobación); con la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Buenos Aires para el dictado de tres cátedras correspondientes a 4º y 5º año de la carrera de Ingeniería Informática de la U. FASTA, y con la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón para el dictado de cursos de informática para el personal municipal (fs. 193-198).

En relación con el convenio preexistente con la Universitat de Barcelona (UB) para que esta institución desarrolle en la sede de la U. FASTA su programa de Doctorado en Filosofía, Ética y Política, a cargo de profesores de la UB, en el informe de verificación elaborado por el MECyT se indica que dicho programa de doctorado viene desarrollándose desde 1999 y “ha contado con 53 inscriptos, de los cuales 31 son funcionarios y docentes de la Universidad FASTA (sin precisar cuántos de ellos son docentes) y otros 5 son miembros de la Asociación Civil FASTA” (fs. 562).

Por su parte, en relación con el convenio suscripto oportunamente con la Universidad Católica de La Plata por el que se dictaría un Doctorado en Economía de Empresas y Administración,⁴ se indica que se espera relanzar el proyecto una vez que la citada universidad reformule el plan de estudios y obtenga la acreditación de dicha carrera (fs. 335), y se informa que ocho directivos de la Universidad “se inscribieron en la Maestría en Gestión Universitaria dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata” en el marco de un convenio suscripto a estos efectos, de los cuales 7 ya completaron el cursado y se encuentran preparando sus trabajos de tesis, en tanto uno debió abandonar por problemas de salud (fs. 342).

No se informa, en cambio, sobre los avances logrados y eventual vigencia de los convenios suscriptos con anterioridad, tales como los firmados con la Fundación Universitaria San Pablo CEU, de Madrid, tendiente a promover actividades de intercambio estudiantil y

⁴ Presentado ante la CONEAU, no acreditado por Res. N° 515/99.

Res.247/02

docente para capacitación y extensión; con la U. T. N. Regional San Francisco, con el propósito de elaborar conjuntamente programas de actualización docente y de modificación de planes de estudios de ambas instituciones, y con la Escuela de Ciencias del Mar de la Universidad Católica de Valparaíso, orientado a la concreción de un curso Internacional de manejo y gestión en sistemas productivos pesqueros que se realizaría en Mar del Plata de abril a julio de 2000.

De esta información surge que la U. FASTA continúa avanzando en el establecimiento de acuerdos de cooperación con entidades y empresas del medio, y que en su mayoría éstos se encuentran vinculados con el desarrollo de actividades de extensión universitaria, y aunque no se brinda información sobre los avances e impacto de los convenios previos, debe destacarse el esfuerzo por favorecer la posgraduación de los miembros de los órganos de conducción de la Universidad así como de la Asociación Civil FASTA.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Este es uno de los aspectos no contemplados en la Resolución 1613/99 para la presentación de informes anuales, pero en respuesta a una solicitud de información la Universidad indica que la subsede Bariloche funciona en el edificio del Instituto "Primo Capraro", del cual alquila parte de las instalaciones, contando con 15 aulas con una capacidad promedio de 30 alumnos cada una, además de acceso a dos salones de actos, patios y áreas de servicio (fs. 333), y que también alquila un edificio próximo a éste donde se encuentran dos laboratorios de informática, talleres de radio y TV, las oficinas del Delegado Rectoral, de Informes e Ingreso y de Extensión Universitaria. En dicha subsede, además de las 20 PC habilitadas en los laboratorios de informática, se cuenta con otras 10 para el área administrativa (fs. 334).

Se detalla, asimismo, el equipamiento informático disponible en los cinco laboratorios de informática de la sede Mar del Plata, que asciende a 85 PC y 16 impresoras (fs. 205-209). No se menciona la existencia o disponibilidad de otros laboratorios en la Facultad de Ingeniería (fs. 262-266), aunque resulta evidente el desarrollo del área informática tanto en el ámbito de la docencia como de la extensión universitaria.

Para la Facultad de Ciencias de la Salud se menciona la implementación de un laboratorio de química y la habilitación de un aula-cocina para la carrera de Nutrición, así como equipamiento didáctico requerido por las cátedras (fs. 272).

En otro orden, se informa que al 31 de diciembre de 2000 el balance anual arrojó un saldo favorable de \$144.574, lo que indica un claro avance con respecto al cierre anterior pues hubo un incremento de casi un millón de pesos por concepto de aranceles y otros ingresos (fs. 248), lo que se evidencia en una disminución de los pasivos y un incremento en las inversiones (fs. 250-251).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

Res.247/02

La biblioteca cuenta con una superficie total de 190 m², distribuidos en depósito, sala de lectura parlante y sala de lectura silenciosa. Posee 50 puestos de lectura y cuenta con un sistema mixto de estantería abierta para textos y estantería cerrada para tesis, revistas, videos y cd-rom.

Está abierta a toda la comunidad para consulta en sala, en tanto el préstamo a domicilio está reservado a alumnos y docentes de la institución.

El fondo bibliográfico está integrado por 8.664 libros en la sede Mar del Plata y 541 en la de Bariloche, 271 videos y 149 títulos de revistas, de los cuales 35 se reciben por suscripción y el resto por donación. También se contabilizan 925 cd-rom y 33 cassetes. El horario de atención es amplio, cubriendo 15 horas los días de semana y 4 los sábados. La biblioteca cuenta con un Director y tres auxiliares, cuya formación específica y dedicaciones no se informan, más 10 alumnos que colaboran en el servicio de préstamo (fs. 203-204).

Tampoco se brindan datos sobre uso de la biblioteca por parte de alumnos y docentes, ni se indica si ha habido avances en la propuesta de mejorar el flujo de fondos y la disponibilidad de los mismos, dado que éstos habían sido muy irregulares durante el año 1999, lo que afectó seriamente las inversiones previstas en el área, aunque se señala que durante el período se ha duplicado la capacidad de almacenamiento del depósito y se han reformulado los espacios disponibles para hacerlos más confortables. También se señala que se ha trabajado en la actualización de bibliografía y aumento en la cantidad de ejemplares en todas las áreas temáticas (fs. 204), pero no se presentan datos sobre las adquisiciones e incorporaciones habidas durante el período, ni se mencionan los criterios mediante los cuales se define la actualización del acervo bibliográfico, y para algunas carreras se evalúa insuficiente la dotación bibliográfica disponible.

Avances en procesos de evaluación

El proceso de autoevaluación de la U. FASTA comenzó en el año 1995, mediante un diagnóstico institucional que produjo la identificación de los problemas y la selección de los indicadores que permitieron definir los puntos críticos y un modelo de ficha de orientación para el trabajo de los equipos que quedaron conformados en ese mismo año. Se ha desarrollado a lo largo de 7 etapas, y se considera que a partir de 1999 se ha ingresado en la última de ellas, identificada como la de diálogo técnico con la CONEAU y de preparación para la evaluación externa (fs. 212).

Estos grupos de trabajo comenzaron su tarea en 1996 bajo la coordinación de un Equipo de Evaluación Institucional formalizado mediante Resolución Rectoral N° 126/97. En 1998 se comienza la redacción del informe final de autoevaluación y la formulación del plan de desarrollo, y en abril de ese año se firma el Acuerdo General con la CONEAU para la implementación del proceso. A partir de esta instancia se constituyeron grupos

interdisciplinarios para la elaboración del plan de desarrollo de la Universidad, generándose 14 proyectos surgidos de los resultados de la autoevaluación.

En el mes de septiembre de 1998 la U. FASTA entregó a la CONEAU un borrador del Informe Final de Autoevaluación, estimándose la entrega del documento definitivo para 1999, pero este plazo no ha sido cumplido. Con posterioridad, en el Plan de Acción 2000-2004 se preveía dicha entrega para el año 2001, lo que tampoco ha ocurrido. En el IA 2000 se señala que “a comienzos del presente año académico –2001– se ha reiniciado el diálogo técnico con la CONEAU, concretándose un primer encuentro” (fs. 214), pero en rigor no llegó a verificarse pues, de acuerdo con lo dispuesto por las Ordenanzas CONEAU N° 028/01 y 029/01, se modifica el carácter de la evaluación institucional prevista en el artículo 12° del Decreto N° 576/96, dejando asimismo sin efecto la figura del “diálogo técnico” y sustituyéndola por la de “misión técnica”.

En información anexada con posterioridad por la Universidad “se deja constancia que es intención de la Universidad elevar el Informe Final de Autoevaluación a comienzos del período académico 2002”, para lo cual se conformó el Equipo de Evaluación Institucional y se designó un asesor externo, definiéndose asimismo las responsabilidades del Consejo Superior, del personal directivo y del propio equipo de evaluación (fs. 536-537). No resulta claro si se trata de un nuevo equipo o del mismo que se institucionalizó en 1997 mediante la referida resolución rectoral.

En cuanto a los avances logrados, se detallan las fortalezas y debilidades diagnosticadas para cada una de las facultades y carreras de la Universidad, de donde surge que la de mayor desarrollo es la Facultad de Ingeniería, en la que se incorporaron coordinadores de carreras lo que, sumado al fortalecimiento de la Secretaría Administrativa, favoreció la planificación de las actividades de extensión, la modificación del programa de ingreso, la planificación del calendario académico, la definición de los horarios y la conformación de la planta docente, entre otros avances (fs. 266).

Para la Facultad de Ciencias de la Salud se indica que la carrera de Nutrición es la que mayor cantidad de alumnos concentra en la Universidad y que se requiere implementar un ciclo introductorio dado el alto grado de repitencia que se observa, y también se advierte gran demora entre la terminación de la cursada y la presentación de los trabajos de tesis. No obstante, esta carrera ha sido fortalecida durante el año informado mediante la habilitación de laboratorios y también a través de la contratación de una consultoría externa que permitió avanzar en la articulación de las cátedras y brindar herramientas didácticas a los docentes. Por su parte, la carrera de Fonoaudiología aún se encuentra en una etapa incipiente de conformación, tanto desde el punto de vista del equipamiento disponible como de la propia planta docente, que en un 18,9% no cuenta con formación de grado; por ello se ha previsto la implementación de una oferta de Licenciatura para fonoaudiólogos (fs. 268-272).

En relación con la Facultad de Humanidades, para la Escuela de Ciencias de la Educación se evalúa favorablemente el desarrollo del área de idioma inglés, en particular por el incremento en el número de posgraduados en la planta docente, aunque se indica que los alumnos cursan en CEM English, donde no tienen acceso a biblioteca ni participan de la vida universitaria. No se hace referencia al resto de las carreras que se dictan en dicha Escuela. En cuanto a la de Ciencias de la Comunicación, se considera que la Licenciatura en Comunicación Social ha adquirido prestigio en el medio, lo que se evidencia en el mantenimiento del número de ingresantes por año; se ha mejorado la calidad del plantel docente, se ha incorporado tecnología digital para el dictado de algunas asignaturas y se han iniciado acciones de intercambio con otras instituciones con ofertas académicas afines; no obstante, se señalan dificultades para la inserción de los graduados y escasa posibilidad para la realización de pasantías en el área de comunicación institucional y restricciones presupuestarias para la capacitación y jerarquización del cuerpo docente (fs. 274-278).

Para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, cuya única oferta es la carrera de Abogacía, más la de Procuración recientemente implementada, se diagnostica una excesiva dispersión de cargos y cantidad de docentes, altos índices de fracaso en algunas cátedras y de deserción en los primeros años y falta de precisión en los regímenes de evaluación, entre otras debilidades, para lo cual se ha dispuesto que las vacantes docentes se cubran con profesores que ya pertenecen a la Universidad, se comenzaron a realizar acciones de articulación entre cátedras y de seguimiento de estudiantes, y se está promoviendo la unificación de los parámetros para la presentación de los programas de estudio y criterios de evaluación (fs. 280-283).

En el caso de la Facultad de Ciencias Económicas, donde las carreras vigentes son las de Contador Público y Licenciatura en Administración de Empresas, las debilidades son semejantes a las detectadas para la de Ciencias Jurídicas, a las que se agrega la falta de desarrollo de la investigación en el área, aunque parece ser más incipiente el proceso de resolución de problemas, en particular los vinculados con el nivel académico del plantel docente, el ausentismo reiterado de profesores de algunas cátedras y la excesiva duración real de las carreras asociada con la realización de pasantías con elevada carga horaria por parte de los alumnos (fs. 285-287).

En síntesis, tal como se desprende del conjunto de la información presentada, la Universidad viene desarrollando acciones vinculadas con el diagnóstico de sus debilidades y fortalezas, las cuales dan lugar a la definición de proyectos de mejoramiento de la calidad, aunque su implementación no ha alcanzado aún a favorecer la constitución plena de una institución universitaria en los términos definidos por la Ley de Educación Superior, por lo que continúa mostrándose necesario que los órganos de conducción académica avancen en el proceso de fortalecimiento institucional a fin de que se definan políticas centrales de gestión destinadas a la conformación de una verdadera comunidad académica capaz de desarrollar acabadamente las funciones de docencia, investigación y extensión, que a su vez contribuya a la consolidación de la institución tanto desde el punto

de vista de su imagen pública de calidad y transparencia como de la cohesión interna entre sus diferentes unidades académicas y funcionales.

III – INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones “Santo Tomás de Aquino”, previsto en el art. N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

Solicitar a la institución que, habiendo transcurrido más de 6 años de funcionamiento con autorización provisoria y no habiendo impedimentos para iniciar el trámite de reconocimiento definitivo, exponga sus previsiones en ese sentido, dando cuenta, en la medida en que sea posible, de las acciones proyectadas y de los plazos estimados para el logro de dicho objetivo.

Asimismo, debiera:

1) Solicitar a la institución:

- a) Información sobre la implementación de la Licenciatura en Administración de Empresas en la subsede de San Carlos de Bariloche, la cual fue informada como oferta vigente en el IA 1999 pero no se menciona en el IA 2000.
- b) Información vinculada con los alcances y modalidades de las tareas realizadas por la Pastoral Universitaria, “tendientes a lograr que los estudiantes y profesores de la Universidad posean una sólida y permanente vivencia cristiana, dando testimonio de su fe”, así como el modo en que se propone incorporar en la currícula profesional los problemas derivados de la integración de la fe y la razón en el ámbito epistemológico, toda vez que en el Estatuto de la institución se afirma que la Universidad FASTA “está abierta a los que no comparten la totalidad de sus convicciones” (art. 4º, inc. iii).
- c) Información sobre la efectiva integración y funcionamiento de los órganos máximos de gobierno, así como sobre la conformación y el funcionamiento del Consejo Superior.
- d) Información sobre las gestiones realizadas a fin de proveer presupuesto destinado a investigación.
- e) Información detallando los tipos y porcentajes de beneficios arancelarios efectivamente otorgados, por carrera y/o facultad, con indicación de sede, y de las fuentes de financiamiento con que cuenta el sistema de becas.
- f) Información fehaciente sobre la conformación del plantel docente, dado que las cifras referidas en el IA 2000 y en la respuesta a las indicaciones realizadas oportunamente por la CONEAU al MECyT no resultan consistentes entre sí.

- g) Información sobre los motivos por los que ha continuado postergándose la implementación del régimen de dedicaciones docentes previsto en el Estatuto, el cual se esperaba poner en funcionamiento a partir del año 2000, pero nuevamente se proyecta a futuro, previéndose para 2002.
- h) Información sobre los avances logrados en los objetivos de incrementar las categorías docentes del plantel que se desempeña en la sede Bariloche, dado que con anterioridad se había informado que, en su mayoría, las cátedras se encontraban a cargo de profesores adjuntos.
- i) Información referida a la eventual vigencia y resultados alcanzados en el marco de los convenios suscriptos con anterioridad por la Universidad, en particular los acordados con la Fundación Universitaria San Pablo CEU de Madrid, con la U. T. N. Regional San Francisco y con la Escuela de Ciencias del Mar de la Universidad Católica de Valparaíso.
- j) Información sobre la infraestructura edilicia de la Universidad, con indicación de disponibilidad y distribución de los espacios por facultad y por carrera, indicando las eventuales ampliaciones y redistribuciones habidas durante el período.
- k) Información sobre criterios utilizados para la actualización del acervo bibliográfico, financiamiento de la biblioteca, formación del personal, servicios que presta y datos sobre utilización de los mismos por parte de estudiantes y docentes de la institución.

2) Verificar:

- a) La efectiva aplicación de lo dispuesto en el artículo 33° de la LES, en particular en lo referido a la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria así como la convivencia pluralista de corrientes, en el marco de la cosmovisión declarada en los Estatutos de la U. FASTA.
- b) La efectiva implementación del sistema de dedicaciones docentes previsto en el Estatuto de la Universidad, a fin de promover la constitución de una comunidad académica que contribuya con la necesaria consolidación institucional y académica de la Universidad, tras una década de funcionamiento.
- c) La efectiva implementación del proyecto de institucionalización y desarrollo de la carrera docente, en especial en lo relativo a acciones tendientes al perfeccionamiento del plantel de profesores, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36° y 37° de la Ley N° 24.521.

3) Recomendar a la institución:

- a) Que implemente las medidas necesarias a efectos de que realice la presentación de los Informes Anuales en el término previsto por la RM N° 1613/99, independientemente o no del calendario académico definido por la U. FASTA.
- b) Que los órganos de gobierno tengan mayor autonomía respecto de las autoridades de la FASTA en los aspectos académicos de su gestión.

- c) Que cumplimente lo dispuesto en el inciso h) del artículo 4º del Decreto Reglamentario N° 576/96, en especial en lo relativo a la integración y funciones de los distintos órganos de gobierno, así como el régimen de la docencia y de la investigación.
- d) Que centre sus esfuerzos en alcanzar los objetivos de consolidación institucional, conformación de un cuerpo docente equilibrado desde el punto de vista de los cargos y dedicaciones, promoción de la investigación científica y la extensión universitaria, y revisión de los planes de estudio actualmente vigentes, más que en avanzar en la diversificación de su oferta académica y la apertura de la misma en otras jurisdicciones o mediante modalidades no presenciales, en atención a que no han sido aún acabadamente logrados los propósitos definidos para lo que fue llamado, en 1996, su “segundo plan de desarrollo”.

NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU.

ACREDITACION DE CARRERAS DE GRADO:

La Universidad FASTA se ha presentado a la convocatoria voluntaria para acreditación de carreras de Ingeniería, con su oferta de Ingeniería Ambiental implementada en el año 2000 en la sede Mar del Plata.